

Bogotá, 29 de abril de 2024

Honorable Magistrado
Tribunal Administrativo del Chocó
E-mail: sectriadmchoco@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Medio de Control: Controversias Contractuales
Demandante: Nación- Ministerio del Deporte
Demandado: Municipio de Bajo Baudó (Chocó)
Radicado: 27001233300020220006800

Asunto: RENUNCIA DE PODER

NELLYSABETH MURILLO RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.585.835 expedida en Envigado – Antioquia y tarjeta profesional No. 216637 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la **NACIÓN - MINISTERIO DEL DEPORTE**, me dirijo a su despacho con el fin de manifestarle mediante el presente escrito mi renuncia al poder otorgado, dada la terminación de la relación contractual con la referida entidad en el proceso de la referencia.

En consecuencia, la renuncia fue comunicada al poderdante el día 29 de abril de 2024, de conformidad con lo estipulado en el inciso 4 del Artículo 76 del Código General Del Proceso.

Atentamente,



Nellysabeth Murillo Ramirez
C.C. 1.037.585.835
T.P. No. 216637

RENUNCIA A PODER DE PROCESOS JUDICIALES

nellysabeth murillo ramirez <nemura87@hotmail.com>

Lun 29/04/2024 8:04 AM

Para:midelahoz@mindeporte.gov.co <midelahoz@mindeporte.gov.co>
CC:oficinajuridica@mindeporte.gov.co <oficinajuridica@mindeporte.gov.co>

 1 archivos adjuntos (129 KB)

COMUNICACIÓN RENUNCIA PROCESOS JUDICIALES - MINISTERIO DEL DEPORTE.pdf;

Bogotá, 29 de abril de 2024

Doctor:

MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ministerio del Deporte

Correo Electrónico: midelahoz@mindeporte.gov.co oficinajuridica@mindeporte.gov.co

E.S.D

REFERENCIA: Comunicación de renuncia a poder Judicial en los procesos en los que es parte la Nación- Ministerio del Deporte y me fuera otorgado poder

Respetuosamente acudo ante usted, con el objetivo de comunicar mi renuncia a la representación Judicial de los procesos que me fuera otorgado poder para ejercer la representación Judicial en los cuales es parte el Ministerio del Deporte, conforme con comunicación adjunta.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P

Muchas gracias

Atentamente,

NELLYSABETH MURILLO RAMIREZ

Abogada, Especialista en Derecho Administrativo

"Un abogado debe ser un gran autor"